



Municipalidad de Arica
ALCALDIA

ORDENA EL PAGO A LA EMPRESA
SOCIEDAD DANIEL CONCHA Y CIA. LTDA,
POR CONCEPTO DE ARRIENDO DE
INMUEBLE DENOMINADO "PARQUE
COLÓN", POR EL MES DE OCTUBRE DE 2021.

DECRETO ALCALDICIO N°7792/2021.

ARICA, 29 de noviembre de 2021.-

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Carta enviada con fecha 10 de noviembre de 2021, de la Sociedad Daniel Concha y Cia. Ltda., quien remite factura electrónica N°86/2021; Ordinario N°2306, de fecha 15 de noviembre de 2021, de Director de Administración y Finanzas (s); Registro de correspondencia N°15788, de fecha 24 de noviembre de 2021, de Administración Municipal; Decreto Alcaldicio N°5241, de fecha 10 de agosto de 2021.

CONSIDERANDO:

- a) Que, por ordinario N°2306, de fecha 15 de noviembre de 2021, de Directora de Administración y Finanzas (s), quien solicita ordenar pago de factura electrónica N°86/2021, a nombre de la empresa Sociedad Daniel Concha y Cía. Ltda.
- b) Que, por registro de correspondencia N°13536, de fecha 12 de octubre de 2021, de Administración Municipal, ordena proceder con lo solicitado
- c) Que, por Decreto Alcaldicio N°5241, de fecha 10 de agosto de 2021, se instruye investigación sumaria respecto al caso.
- d) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

1. **ORDENASE** el pago de los servicios prestado por la empresa Sociedad Daniel Concha y Cia. Ltda., R.U.T. N°79.722.470-7, por concepto de arriendo de inmueble denominado "Parque Colón", ubicado en calle Cristóbal Colón N°776, por el mes de noviembre de 2021, considerando el siguiente detalle:
 - Factura electrónica N°86, de fecha 09 de noviembre de 2021, cuyo valor asciende a \$19.815.848.- exento de I.V.A.
2. **Dejase establecido que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos/siguientes para el pago correspondiente.**
3. **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** el presente gasto será con cargo a la cuenta contable N°215.22.09.002.002 "Centro comercial colon (Juzgados - transito)" del presupuesto Municipal.
4. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaria Municipal

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHIVARSE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



EDWIN BRIZEÑO COBB
ALCALDE DE ARICA (S)

EBC/JUP/CCG/dmc.-

EXENTO